

SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

TECNOGRAFÍA INFORMÁTICA ZORITA 10, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Ordinaria de Accionistas y Socios de «Service Point Facilities Management Ibérica, Sociedad Anónima», y «Tecnografía Informática Zorita 10, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», celebradas ambas el 28 de junio de 2004 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Tecnografía Informática Zorita 10, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» por «Service Point Facilities Management Ibérica, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Service Point Facilities Management Ibérica, Sociedad Anónima», D.^a Mireia Blanch Olivé.—Los Administradores Mancomunados de «Tecnografía Informática Zorita 10, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», D. Javier Rigal Martínez y D. Manuel Mera Madueño.—35.677. y 3.^a 15-7-2004

SISTAR INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances de liquidación

La Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 2 de julio de 2004, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación referido a dicha fecha que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	27.045,54
Inmovilizado	914,49
Activo circulante	449,71
Total Activo	28.409,74
Pasivo:	
Fondos propios	28.409,74
Total Pasivo	28.409,74

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Liquidador único, Pedro Luis García Vega.—35.412.

SNAKE, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de la Junta General

Don Alejandro Sánchez de la Iglesia, con N.I.F. 50.822.496-V, como Administrador único de la Sociedad Mercantil denominada Snake Sociedad Limitada, con domicilio en Paracuellos del Jarama (Madrid), en la calle Canteras, 19, y C.I.F. B-80312770.

Convoca a doña María del Carmen Laborda Diaz, con N.I.F. 50.820.178-E, como representante de la mercantil denominada Cyber-Color Sociedad Limitada, domiciliada en Paracuellos del Jarama (Madrid), calle Canteras, 19, C.I.F. B-81645400 y accionista de Snake Sociedad Limitada.

Don Mario Ortega Cuesta, vecino de Madrid, calle Hermsilla 119, y con D.N.I. 33.514.112-F, como accionista de Snake Sociedad Limitada.

A la celebración de la Junta General el día 5 de Agosto de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, y a las once en segunda convocatoria en el domicilio de la sociedad Snake Sociedad Limitada, domiciliada en Paracuellos del Jarama (Madrid), en la calle Canteras, 19, conforme al artículo de los Estatutos Sociales a la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales que comprenden: el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, así como el informe de Gestión correspondiente al año 2003.

Segundo.—Aplicación del Resultado de 2003. Pérdidas y Ganancias 51.928,05 euros. Reserva Legal 3.316,92. A Remanente 55.244,97.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Aprobación y modificación parcial del artículo 13 de los Estatutos sociales el cual quedaría redactado con el siguiente texto:

«Artículo 13.—Convocatoria.

B.—Forma y contenido de la convocatoria.—Toda Junta General deberá ser convocada mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida a cada uno de los socios que deberá remitirse al domicilio que éstos hubieren designado a tal fin, y en su defecto al que resulte del Libro de Registro de Socios.

Las comunicaciones individuales deberán cursarse de forma que entre la última que se remita y la fecha fijada para la celebración de la Junta medie un plazo de, al menos, quince días, salvo para los casos de fusión y escisión en que la antelación deberá ser de un mes como mínimo.

La comunicación expresará, el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión y el orden del día. Se hará constar en la comunicación las menciones obligatorias que en cada caso exija la Ley en relación a los temas a tratar.

No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, con el carácter de Universal, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día de la misma.»

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta correspondiente, facultando al Órgano de Administración para que pueda expedir cuantas certificaciones estime precisas.

En Madrid, a 6 de julio de 2004.—El Administrador, Alejandro Sánchez de la Iglesia.—35.613.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS DE SANTIAGO, MUTUA A PRIMA VARIABLE

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores mutualistas a la Junta General

Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Horreo, número 19, local 44, de esta ciudad, a las dieciocho horas del día 9 de septiembre del 2004, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, 10 de septiembre, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de acuerdo de disolución de la Sociedad por falta efectiva de actividad e imposibilidad legal manifiesta para la realización del fin social.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores y régimen de actuación de los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Santiago, 5 de junio de 2004.—El Presidente, Alejandro Bermúdez Coira.—35.428.

SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, S.A.U.

Anuncio reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U., celebrada el día 25 de Junio de 2004, acordó reducir el capital social en 83.818.824 €, mediante la disminución del valor nominal en 4.908 € de todas y cada una de las 17.078 acciones en que está dividido el capital social. La finalidad de la reducción del capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U. no podrán oponerse a la reducción del capital social, por tener dicha reducción la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

En Alicante, 25 de junio de 2004.—Director General, Felipe Codina Bellés.—35.258.

SORIANA DE EDICIONES, S. A.

Por acuerdo del Administrador Solidario se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la calle Morales Contreras, 2 de Soria el día 31 de julio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria en idéntico lugar y a la misma hora el día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Soria, 12 de julio de 2004.—El Administrador Solidario, con Francisco Rubio Garcés.—36.429.

SOVAPI, S. A.

La Junta general, de carácter extraordinaria y universal de la mercantil Sovapi, Sociedad Anónima, en liquidación, celebrada el día 14 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	540.487,78
Total Activo	540.487,78
Pasivo:	
Capital social	540.910,89
Accionistas por desembolsos no exigidos	(135.227,72)
Pérdidas de ejercicios anteriores	(212.118,61)
Resultados ejercicio	228.760,78
Acreedores	118.162,44
Total Pasivo	540.487,78

Peñíscola, 5 de julio de 2004.—El Liquidador, Julio Eguiguren Larrañaga.—35.019.

SUICALSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de Suicalsa, Sociedad Anónima, en reunión del 15 de junio de 2004, acordó reducir el capital social de la Sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de sesenta mil ciento un euros (60.101,21 euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros) a cero euros (0 euros) de valor nominal, amortizándose el 100 por 100 de las acciones, con el objeto de compensar pérdidas sociales por importe de treinta y cuatro mil noventa y cinco euros con cuarenta céntimos (34.095,40 euros), una vez compensadas reservas, y acordándose restituir en metálico a los accionistas el capital restante de veintiséis mil cinco euros con ochenta y un céntimos (26.005,81 euros), con lo que el capital social quedó reducido a 0.

Simultáneamente se acordó una ampliación de capital por importe de setenta y cinco mil euros (75.000 euros) mediante aportaciones dinerarias.

Fuenlabrada, 21 de junio de 2004.—El Administrador único, Eduardo García Salas.—35.426.

SUICALSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción

El Administrador único de Suicalsa haciendo uso de las facultades que le confirió la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de junio de 2004, ha tomado el acuerdo de emitir y poner en circulación 2.500 acciones nuevas de 30 euros cada una, representativas de un total de setenta y cinco mil euros (75.000 euros), numeradas correlativamente del 1 a 2500, ambos inclusive, motivo por el cual pone en conocimiento de los accionistas que durante el período de cuatro meses, contados a partir del día de esta publicación, podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción en la ampliación de capital acordada en las siguientes condiciones:

Proporción: Las acciones se ofrecen en suscripción proporcional y preferente a los accionistas, a razón de diez acciones nuevas por cada ocho de las que actualmente detentan, mediante el desembolso de 30 euros por cada acción, esto es, el importe íntegro de su valor nominal.

Desembolso: El desembolso se hará en efectivo metálico en el plazo establecido, en la cuenta corriente de Suicalsa, número 0128 0084 82 0504395654, abierta a nombre de la Sociedad en Bankinter, sucursal de la plaza de Ego de la Fuente, números 9-10, en Pinto.

Las nuevas acciones se emitirán libres de gastos para sus suscriptores, conferirán iguales derechos políticos y económicos que las existentes, siendo todas ellas de igual valor nominal, clase y serie.

Transcurrido el plazo fijado para su suscripción y desembolso, los Administradores podrán adjudicar

las acciones no suscritas a aquellos accionistas que al tiempo de ejercitar su derecho de adquisición preferente hubiesen manifestado su interés en suscribir un mayor número de acciones y, en defecto de éstos, a terceras personas, practicando los prorrateos que fueran necesarios.

Fuenlabrada, 30 de junio de 2004.—El Administrador único, Eduardo García Salas.—35.425.

TALLERES GALAIX, S. L.

Anuncio de Escisión Total

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Talleres Galaix, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Dasvill, Sociedad Limitada» y «Talleres Galaix, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vila-Real, 5 de julio de 2004.—D. Joaquín Aguilera Tío y D. José Manuel Safont Tena. Administradores Solidarios.—35.587.

2.ª 15-7-2004

TALLERES ELECTROMECÁNICOS R ZULUETA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta Universal de Talleres Electromecánicos R Zulueta, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, Talleres Electromecánicos R Zulueta, Sociedad Limitada y Elgero, Sociedad Inmobiliaria y Patrimonial, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 24 de mayo de 2004, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Trapagarán, 8 de julio de 2004.—El Administrador único, Juan Carlos Fernández Múgica.—35.714.
y 3.ª 15-7-2004

TESCART, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se pone en general conocimiento que la junta general universal y extraordinaria de la entidad, celebrada el pasado 2 de julio de 2004, ha acordado la liquidación de la entidad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	44.096,95
Administraciones públicas	3.000,00
Tesorería	41.096,95
Total Activo	44.096,95
Pasivo:	
Fondos propios	0,00
Capital suscrito	411.060,00
Reservas	14.687,00
Pérdidas y ganancias	-425.747,00
Acreedores a corto plazo	44.096,95
Cuenta corriente con socios	42.481,62
Provisión gastos de liquidación	1.615,33
Total Pasivo	44.096,95

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento del artículo 275 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas.

Soria, 5 de julio de 2004.—El liquidador único, Iván Carro Merino.—35.422.

TUCA BLANCA CANFRANC, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, Tuca Blanca Canfranc, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Castelló, número 95, hace público que en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de junio de 2004, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, al amparo del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, por no ser preciso realizar bienes de clase alguna ni existir acreedores sociales. Se acordó, asimismo, aprobar el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	444.910,86
VI. Tesorería	444.910,86
Total Activo	444.910,86
Pasivo:	
A) Fondos propios	444.910,86
I. Capital suscrito	192.323,87
IV. Reservas	168.730,19
V. Resultados de ejercicios anteriores	-168.273,13
VI. Pérdidas y Ganancias	252.129,93
Total Pasivo	444.910,86

Madrid, 5 de julio de 2004.—La Liquidadora, María Isabel Pérez.—35.411.

TURISMOS LA RAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y aumento de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada en Sevilla el día 19 de mayo de 2004, adoptó el acuerdo siguiente:

Reducir el capital social, previa compensación de reservas, para compensar pérdidas, con amortización de acciones por importe de 7,26 euros, y simultáneo aumento del capital social de la compañía por importe de 560.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Astorga Morano.—35.243.